


| | | |
|---|---|---|
|  CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C. | RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°022 DEL 10 DE Julio DE 2024 <i>“Por la cual se adopta la Versión 2.0 del Procedimiento Seguridad Física y del Entorno, del Proceso Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i> | Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0 |
|---|---|---|

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016¹, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993², establecen la implementación como elementos del sistema de control interno institucional, la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos; así como la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018³, establece la Seguridad de la Información como un principio y un habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital, para el logro de propósitos que generarán valor público en un entorno de confianza digital, a partir del aprovechamiento de las TIC.

Que la Norma NTC ISO-27001:2013, consagra que se debe mantener la seguridad de la información de la entidad protegida de accesos inadecuados y otras amenazas a las que se pueda enfrentar.

¹ Modificado parcialmente por los Acuerdos 664 de 2017, 881, 886 y 904 de 2023 expedidos por el Concejo de Bogotá D.C.

² “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

³ “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°022 DEL 10 DE Julio DE 2024**

"Por la cual se adopta la Versión 2.0 del Procedimiento Seguridad Física y del Entorno, del Proceso Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C."

Código Formato
PGD-10-01
Versión: 2.0

Que en ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y Acuerdos⁴.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 013 de 28 de abril de 2023, se adoptó la primera versión del Procedimiento Seguridad Física y del Entorno; el cual debe ser actualizado para dar cumplimiento a lo establecido en el *Domino A.11* Seguridad Física y del Entorno de la Norma NTC ISO-27001:2013, a la normatividad legal vigente relacionada con la Política de Gobierno Digital y al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Contraloría de Bogotá D.C. en el tema de seguridad física.


Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión del siguiente procedimiento perteneciente al Proceso de Gestión Administrativa y Financiera- PGAF de la Contraloría de Bogotá D.C.

| No. | PROCEDIMIENTO | CÓDIGO | VERSIÓN |
|-----|--|---------|---------|
| 1 | Procedimiento Seguridad Física y del Entorno | PGAF-20 | 2.0 |

⁴Artículo 8° del Acuerdo Distrital 658 de 2016 "Por lo cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C.

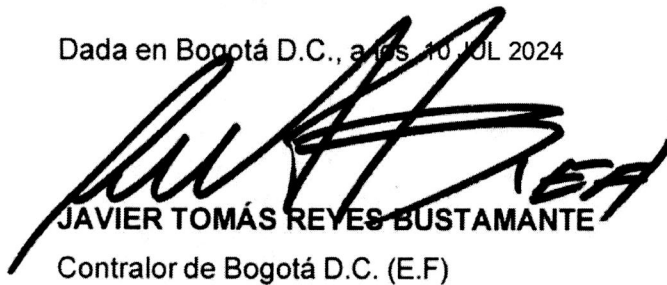
| | | |
|---|---|---|
|  | RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°022 DEL 10 DE Julio DE 2024 <i>"Por la cual se adopta la Versión 2.0 del Procedimiento Seguridad Física y del Entorno, del Proceso Gestión Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C."</i> | Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0 |
|---|---|---|

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes de la Contraloría de Bogotá D.C., velar por la divulgación y cumplimiento de los procedimientos adoptados.

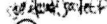
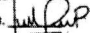
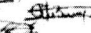
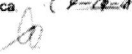
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria No. 013 del 28 de abril de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 JUL 2024



JAVIER TOMÁS REYES BUSTAMANTE
Contralor de Bogotá D.C. (E.F)

Proyectó: José Andrés Sánchez Rivera – Subdirección Servicios Generales. 
Aprobó: Isadora Fernández Posada – Dirección Administrativa y Financiera. 
Revisión Técnica: Sandra Patricia Bohórquez González – Dirección de Planeación. 
Revisión Jurídica: Oscar Gerardo Arias Escamilla – Dirección Jurídica. 

Registro Distrital N°

8 0 6 8 . .

17 JUL 2024